MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEC

DECRETO Nº 2551/26

San Martín de los Andes, 13 OCT 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un Profesor de Taekwondo en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2026, comprendiendo el dictado y planificación de clases, seguimiento de grupos, organización de contenidos y acompañamiento en encuentros deportivos, dependientes de la Subsecretaría de Deportes.

Que el Sr. PINO FRANCO JULIAN, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con el Sr. **PINO FRANCO JULIAN CUIT Nº 20-42317593-2,** por el servicio como Profesor de Taekwondo en el marco del Programa de Escuelas Deportivas Municipales 2026, comprendiendo el dictado y planificación de clases, seguimiento de grupos, organización de contenidos y acompañamiento en encuentros deportivos, desde el **01 de agosto al 30 de noviembre de 2026,** por un monto de $ 340.000(pesos trescientos cuarenta mil) mensuales, haciendo un monto total de **$ 1.360.000 (pesos un millón trescientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3°: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6938

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"